

DTN-

Neiva,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**

L.C

Comunicación por página.

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 7303 Del 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental, relacionado con *"Actividad de tala dentro de la sucesión Meneces en la vereda de Papagayo específicamente en el predio Vega las Brisas del municipio de Yaquará (H) sin los respectivos permisos ambientales"*, de manera atenta me permito informar que, una vez realizada la inspección técnica para verificar los hechos correspondientes, se emitió el Concepto Técnico No. 958 del 25 de marzo del año 2026, en el cual se dejó constancia que se evidenció actividad de tala individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Johan A. Palacios Reyes

Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN

Expediente: DENUNCIA-00805-26

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM  
t CAMHUILA  
@ cam\_huila  
v CAMHUILA  
d cam.huila

**Sede Principal**

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

